

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 MAR 2003	
SEC:.....1º 60	HORA:.....1100

# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1º:** Modificase el artículo 1º de la Ley Nº 23.344, que quedará redactado de la siguiente forma:

Los envases en que se comercialicen tabacos, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar llevarán en letra y lugar suficientemente visibles y en una superficie no menor a un diez por ciento (10 %) de la del total del envase, la leyenda **“El fumar es perjudicial para la salud”**.

Se establece la obligación de cambiar la ubicación, el color y el tamaño del mencionado cartel sanitario, en forma constante y periódica, dentro de un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dra. MARÍA LELIA CHAYA  
DIPUTADA DE LA NACION